



Referencia:	62/2018/RESSECRET
Procedimiento:	Plan Anual Normativo Ayuntamiento, año 2019

DON ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS PARA EL EJERCICIO 2019.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (PP, EPC-ZGZ y CHA), adopta el siguiente acuerdo:

Con fecha 20 de noviembre de 2018, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación *del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.*

Con fecha 30 de noviembre de 2018, una vez consultadas las áreas y servicios municipales, se ha elaborado el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2020.

En virtud de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta de Secretaría, de fecha 27 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa, se propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la anualidad de 2019, que se adjunta como anexo al presente acuerdo, redactado a propuesta de las áreas y servicios municipales.



SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.aytoejea.es>) con el fin de que este a disposición de los interesados.

ANEXO PLAN ANUAL NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en cuanto que Administración Pública, la elaboración del **Plan Normativo para el ejercicio de 2019**, que contiene las iniciativas Reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Iniciado expediente, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2018, se ha procedido por las distintas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento a presentar su propuesta de elaboración o modificación de Ordenanzas y Reglamentos para el ejercicio 2019.

A la vista de dichas propuesta, se presenta para su aprobación el siguiente Plan Normativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2019.

- 1- **ÁREA DE ALCALDÍA** (comprende los siguientes servicios: Personal y Régimen Interior; Seguridad, movilidad y Convivencia; Protección Civil; Participación Ciudadana y Transparencia; Pueblos y Barrios; Informática y comunicaciones; Estadística; y Centro Municipal de Formación y Empleo).
 - Ordenanza reguladora de peñas recreativas (modificación).
 - Ordenanza Reguladora de Funcionamiento del Centro Municipal de Formación y Empleo (modificación)
- 2- **ÁREA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y PATRIMONIO** (comprende los siguientes servicios: Intervención, Tesorería y Recaudación; Desarrollo económico, Empleo e Innovación; Desarrollo Rural; Agricultura, ganadería y Medioambiente).
 - Ordenanza General de Subvenciones (modificación).
 - Ordenanzas Fiscales (modificación para 2020).
- 3- **ÁREA DE URBANISMO Y SERVICIOS** (comprende los siguientes servicios: Urbanismo, Obras Públicas, Vivienda y Servicios Públicos).
 - Ordenanza Reguladora del Servicio de Cementerio y crematorio (nueva creación).



- Ordenanza Reguladora del Servicio de los servicios de abastecimiento de agua y vertido (modificación).

4- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS
(comprende los siguientes servicios: Acción Social; Cultura; Deportes e infancia; Mayores; Juventud y OMIJ; Educación; Festejos; Igualdad de género).

- Ordenanza Reguladora de Piscinas al aire libre (modificación).
- Ordenanza Reguladora de Instalaciones Deportivas (modificación).
- Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio (modificación)

No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2019 podrán someterse a la consideración del Pleno la creación o modificación de otras Ordenanzas o Reglamentos, no contempladas en el presente Plan normativo, siempre que se justifique su necesidad e imposibilidad de diferir su aprobación a la siguiente anualidad, previa incorporación al correspondiente Plan Normativo, así como su imprevisibilidad en el momento el que se elaboró y aprobó el presente Plan Normativo.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,